

QUILLOTA, 08 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3981/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 138/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/04/2019, Acta N° 12/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°138/19, Acta N° 12/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/04/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N° 60 de Abril de 2019, de Encargada de Transparencia Activa y Pasiva, que da cuenta de solicitudes de información pública recibidas y respondidas durante el mes de Febrero y Marzo de 2019”**.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Transparencia - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo N°138/19 Acta N°12/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-